

Decreto N° 16/2025

VISTO: El Expediente N° 2022/1/3769 proveniente de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando anuencia para la suscripción en Comodato por 20 años Empresa llamada de Medianoche, Broadcasting S.R.L. CW 121 Radio Libertador de la ciudad de Vergara, respecto del Padrón Rural N° 3277.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión ha tomado conocimiento de lo informado previamente por la Intendencia Departamental.

ATENTO: A lo antes expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Concédase la Anuencia a la Intendencia Departamental para ceder en Comodato el Padrón Rural N° 3277 de la ciudad de Vergara, por un lapso de 20 (veinte) años con la Empresa llamada de Medianoche Broadcasting S.R.L. – CW 121 Radio El Libertador.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 25 votos en 26 ediles presentes. En particular; artículo 1: 25 votos en 26 ediles presentes, artículo 2: 25 votos en 26 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente